

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

174

ALCORCÓN NÚMERO 2

EDICTO

En el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 75 de 2010, sobre otras materias, seguido en este Juzgado número 2 de Alcorcón, bajo el número 75 de 2010, a instancias de don Juan Pedro Pozo Doménech, frente al ministerio fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de primera instancia, don Juan Ramón Rodríguez Llamosí.—En Alcorcón, a 12 de febrero de 2010.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, apoderamiento “apud-acta”, otorgado a favor de la procuradora doña Marta Roldán García, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de don Juan Pedro Pozo Doménech, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a los posibles herederos de doña Natividad Hernández Ajenjo, como titular registral, sin que sea necesaria la citación de don Juan Pedro Pozo Doménech, como persona a cuyo nombre están catastrados, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el periódico “Público”.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos que se entregarán a la actora para cuidar de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos de doña Natividad Hernández Ajenjo, titular registral, su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcorcón y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el periódico “Público” se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación para que puedan comparecer los interesados para alegar lo que a su derecho convenga en término de diez días.

Alcorcón, a 7 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(02/4.452/10)